

**SECRETARIA.JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco,
agosto (11) de (2022)**

EXPEDIENTE: 2021-00384

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S

**DEMANDADO: YEIMI EILEEN MARRUGO SANTODOMINGO, JAVIER ALONSO
MARRUGO SANTODOMINGO, JORGE ALONSO RODRIGUEZ BERNAL y ALVARO
POTES BERNAL**

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial del demandante, solicita el emplazamiento de los demandados, Sírvase proveer.

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,
agosto once (11) de dos mil veintidós (2022). -**

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado por ser procedente, conforme al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE el emplazamiento de los demandados, **YEIMI EILEEN MARRUGO SANTODOMINGO, JAVIER ALONSO MARRUGO SANTODOMINGO, JORGE ALONSO RODRIGUEZ BERNAL y ALVARO POTES BERNAL**, en consecuencia, la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 37 de fecha 19 de agosto de 2022.
Laura S. Robles Polo
Secretaria.